

VISTO:

La Sesión de ésta Honorable Junta de Fomento de fecha 19 de Octubre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que el la misma y como punto 3) se dio tratamiento al tema referente a la creación de la Comisión de Turismo de Villa Paranacito.-

Que la citada Comisión estaría integrada por representantes de las distintas zonas de nuestro Ejido que se dedican el negocio de la explotación de la actividad del turismo.-

Que la misma tiene como uno de los objetivos primordiales organizar y fomentar el turismo de nuestra zona.-

Que por haberse creado recientemente aún no cuenta con la documentación legal correspondiente, pero este Municipio reconoce en dicha agrupación la suficiente representatividad para el manejo de los temas y en consecuencia avala su accionar como organismo para estatal no público.-

Que dicha comisión trabajará en colaboración con el Municipio y éste prestará su apoyo cuando lo considere necesario, dentro de sus posibilidades, tomándose como una extensión o brazo de apoyatura a la promoción turística de la zona.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

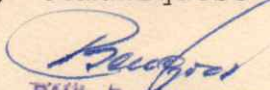
R E S U E L V E:

ARTICULO 1*:Declárese de Interés Municipal la Creación de la Comisión de Turismo de Villa Paranacito, reconociendo su acción y apoyando para su desempeño dentro de las posibilidades económicas y funcionales.-

ARTICULO 2*:La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 3*:Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

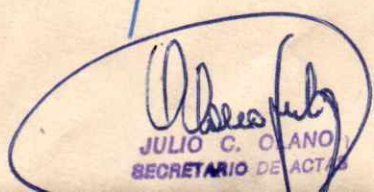

CESAR E. BENIGNI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAÚL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN H. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARÍA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS